

8. Single

SELLO TERCERO



PARA EL BIENIO DE

DOS REALES

1834. Y 1835.

Petición

Nº 51. Señor Comisionado Especial del Supremo gobierno del Estado para posesionar y extender títulos de tierras a los Mabitantes de esta Frontera.

John Chisum natural del Estado de Tennessee con el debido respeto ante V. me presento y digo que no teniendo terrenos ninguno en propiedad en que poder ejercer la agricultura y cria de ganados; y habiendo emigrado a este Estado en el año de 1833 siendo Solicitor a V. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y extendirme el correspondiente Título del terreno que me corresponde en los malinos de este departamento acompañando a V. una certificacion para acreditar lo que he expuesto. Por tanto suplico se sirva hacer como pido que en ello me sirva gracia y justicia. Nacogoches agosto 14 de 1835

Discreto.

Nacogoches y agosto 14 de 1835. John Chisum

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho con la certificacion que acompaña para interceder al Agrimensor Ciudadano William Brookfield para que practique la mensura del terreno de sitio de terreno que señala el Interesado con tal este enteramente satisfecho y las notas que de el formara se traducieren por el Ciudadano Adolfo Horne a quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley.

Gov. W. Smith Com^o

De asistencia
J. P. Smith

De asistencia
Albert Smith



Notas de Señor Comisionado. El terreno medido para el Censo
 medido. John Chisum, empírico de la mojónera al Sur Oeste
 del sitio de Wilson Ewing, donde se demaró la 1.^a
 mojónera de este terreno, de la cual mojónera hay al Sur
 W. B. 6. 50° Oeste a 11. varas de distancia un enano colorado de
 18. pulgadas de Diámetro, y al Sur 32° Este a 14 varas
 de distancia un nogal encarelado de 12. pulgadas de
 diámetro. De allí al Sur 20° Este se midieron 2887. va-
 ras y se formó la segunda esquina, de la cual
 hay al Norte 70° Este a 12. varas de distancia un
 nogal encarelado de 18. pulgadas de Diámetro, y al
 Norte 41° Oeste a 14. varas de distancia otro de 10.
 pulgadas de diámetro. De allí al Norte 70° Este se
 midieron 2887. varas y se formó la 3.^a esquina, de la
 cual hay al Sur 60° Oeste a 24. pulgadas de distancia
 un enano blanco de 10. pulgadas de Diámetro.
 y al Sur 67° Este a 27. varas de distancia un copal
 de 10. pulgadas de Diámetro. De allí al Norte 20° Es-
 te se midieron 2887. varas hasta el lindero del referi-
 do Wilson Ewing, y se formó la 4.^a esquina de la
 cual hay al Norte 48° Este a 4. varas de distancia
 un enano blanco de 20. pulgadas de Diámetro y
 al S. 64° Oeste a 5. varas de distancia, un enano chi-
 no de 10. pulgadas de Diámetro. De allí al Sur 70° Es-
 te tocando el sitio del mencionado Ewing se mide-
 ron 2887. varas hasta al punto de comenzar. Com-
 pletándose así el área del terreno de sitio de tierra
 que no me mandó medir, del expresado terreno per-
 tenecon 2. labores a la clase de temporal y los reser-
 vados de la de agostadero. Siendo su configuración
 la que está representada en el mapa geográfico
 publicado de abaragando. Varagoches y Octubre
 24. de 1834. = Labores = pulgadas = usate doife.

Stevenson

Brooklyn

SELLO TERCERO



PARA EL BIENIO DE

DOS REALES

1834. Y 1835.

Decreto. Nueve de Octubre, 24. De 1835.

Setando concluido el apeo de un tercio del sitio de tierra del Ciudadano John Chisum, catendase el título correspondiente, y de los dos mapas que presentó el agrimensor agréguese uno a este expediente y el otro al testimonio rubricándose ambos por mí. así lo determiné y firmé con los de mi asistencia según la ley.

Geo. W. Smyth Com^{te}

de asistencia

J. P. P. P.

de asistencia

Almon Harrison

Título de 3 El Ciudadano George W. Smyth Comisionado del Superintendente del Estado de Coahuila y Fijos, para poseer y extender títulos de tierras a los habitantes de esta frontera. — Por cuanto el Ciudadano John Chisum es uno de los comprendidos en el artículo 32. de la ley de 26. de Marzo de 1834. y habiendo al mencionado John Chisum plenamente justificado por una certificación de la autoridad competente que me presentó de haber emigrado a este Estado en el año de 1833. que es soltero; y encontrando en él todos los requisitos de las leyes tanto del Estado, como las de la Federación, en cuya conformidad y las instrucciones que me rigen: En Nombre del Estado, concedo, confiero, y meto, al expresado John Chisum en posesión real y personal del tercio de sitio de tierra, que colinda con el sitio de Wilson Luning, cuyos linderos del expresado tercio de sitio están demarcados en el mapa y notas de medida por el agrimensor Ciudadano William Brook, según se ve en este expediente; Con arreglo a lo que debe satisfacer al Estado la cantidad de veinte y cinco pesos veinte centavos, que por vía de reconocimiento suelce el artículo 27. de la ley de Colonización de 24. de Marzo de 1825. Cuyas cantidad ha entregado el Interesado, y yo reconozco haberla recibido de él al tiempo de entregarle el testimonio de este título, conforme a mis instrucciones al efecto. Quidando advertido el

1834 Y 1835

DOS REALES



al agraviado que dentro de un año debe construir
mojoneras fijas y permanentes en cada ángulo del
terreno, que debe poblarlo y cultivarlo y que jamas
lo ha de pasar a manos muertas. — Por tanto dese-
ndo de las facultades que me son concedidas por
la ley mi comisión e instrucciones consiguien-
tes capitulo el presente título y mando se saque los
testimonio de el y se le entregue al Interesado, pa-
ra que posea y disfrute el terreno el, sus hijos, he-
rederos y sucesores o quien de el o de ellos causa
o derechos hubiere, por fin así la voluntad del Es-
tado. Lo que firmo con dos testigos de mi asis-
tencia segun la ley. Lo dado en la villa de Na-
cagdoches y a los veinte y cuatro dias del mes de
Octubre de mil, ochocientos treinta y cinco.

Geo. W. Smyth Com^{do}

pe asistencia

J. L. Maas

de asistencia

Almon Harrison

